



IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALÍA)

Declaración-Autoliquidación

DATOS DEL SUJETO PASIVO (transmitente, heredero o donatario)

Nombre y Apellidos / Razón Social	NIF/NIE/CIF

DATOS DEL REPRESENTANTE (Deberá acreditarse de conformidad con lo indicado en el art. 5 de la Ley 39/2015, de 15 de octubre, del procedimiento Administrativo Común)

Nombre y Apellidos / Razón Social	NIF/NIE/CIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

☐ Notificación electrónica ☐ Notificación postal

Dirección (calle, número, piso y letra)			
Código postal	Municipio	Provincia	
Teléfono		Correo electrónico	

DATOS DE LA TRANSMISIÓN

Notario

Lugar		Número de protocolo		Fecha	
DATOS DE LA FINCA	Núcleo de población	☐ Hita	☐ Padilla de Hita	☐ Urbanización Arcipreste	☐ Diseminado
Situación		Número fijo I.B.I.			
Referencia catastral		Superficie			

DOCUMENTACIÓN APORTADA

Tipo de escritura aportada (transmisión actual)	☐ Compraventa	☐ Herencia	☐ Donación	☐ Otros
Tipo de escritura aportada (transmisión anterior)	☐ Compraventa	☐ Herencia	☐ Donación	☐ Otros
Declaración del impuesto que proceda	☐ Sucesiones y donaciones	☐ ITPAJD	☐ Otros	
☐ Certificado de defunción	☐ Testamento	☐ Certificado de últimas voluntades	☐ Recibo I.B.I.	
☐ Otros (describir)				

Bonificación del 50 % (Declaración en plazo)	☐ Transmisiones por causa de muerte	☐ Transmisión por donación
Exención	Motivo :	

CALCULO DE LA CUOTA	Propiedad	%	Transmisión	%	Valor catastral del suelo (Ver recibo I.B.I.)	€
☐ Pleno dominio	☐ Nuda Propiedad		☐ Usufructo		Valor del suelo transmitido (Ver Art. 10 de la ordenanza)	€

☐ CON CARÁCTER GENERAL

CÁLCULO BASE IMPONIBLE MÉTODO OBJETIVO

A	Valor del suelo transmitido	
B	Años desde la última transmisión	
C	Coeficiente a aplicar	
D	Base imponible (AxC)	
E	Tipo impositivo (30%)	
F	Cuota íntegra (DxE)	
G	Bonificación aplicable	
H	Recargos	
CUOTA A PAGAR		

☐ CON CARÁCTER OPTATIVO

CÁLCULO BASE IMPONIBLE MÉTODO DIRECTO

I	Valor del suelo al adquirirlo	
J	Valor del suelo al transmitirlo	
B	Años desde la última transmisión	
K	Base imponible (J-I)	
E	Tipo impositivo (30%)	
L	Cuota íntegra (KxE)	
G	Bonificación aplicable	
H	Recargos	
CUOTA A PAGAR		

SUPUESTOS DE NO SUJECCIÓN

I	Valor del suelo al adquirirlo		Valor declarado en el impuesto que procediera	
J	Valor del suelo al transmitirlo		Valor declarado en el impuesto que proceda	



IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALÍA)

Declaración-Autoliquidación

INSTRUCCIONES PARA EL CÁLCULO

VALOR CATASTRAL SUELO: Indique el valor del suelo que a estos efectos figura en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana o en el resultante de la aplicación del art. 10 de la Ordenanza Municipal.

A.- VALOR SUELO TRANSMITIDO - Valor catastral del suelo a la fecha de la transmisión

B.- AÑOS ANTERIOR TRANSMISIÓN - Indique el número de años desde la anterior transmisión, siempre años completos, teniendo en cuenta que:

a) En el supuesto de un período inferior al año se consignará como 1 año

b) En el supuesto de un período superior a 20 años se consignará como 20 años

C.- COEFICIENTE - según los años transcurridos desde la anterior transmisión son:

PERÍODO DE GENERACIÓN - COEFICIENTE RD-Ley 26/2021					
Inferior a 1 año	0,16	7 años	0,22	14 años	0,10
1 año	0,15	8 años	0,23	15 años	0,10
2 años	0,15	9 años	0,21	16 años	0,10
3 años	0,15	10 años	0,16	17 años	0,12
4 años	0,16	11 años	0,13	18 años	0,16
5 años	0,18	12 años	0,11	19 años	0,22
6 años	0,20	13 años	0,10	Igual o superior a 20 años	0,35

G.- BONIFICACIONES - Art. 14 de la Ordenanza Municipal vigente

H.- RECARGOS - Art. 17.7 de la Ordenanza Municipal vigente.

Infracciones según art. 23 de la Ordenanza Municipal vigente y art 27 LGT (Ley 58 / 2003 de 17 de Diciembre)

PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

Actos inter-vivos	30 días hábiles a contar desde la fecha en que se produzca la transmisión
Actos por causa de muerte	6 meses desde el fallecimiento del causante. Prorrogables otros 6 meses a solicitud del sujeto pasivo.

OPOSICIÓN A LA OBTENCIÓN O CONSULTA DE LOS SIGUIENTES DATOS O DOCUMENTOS

☐ ME OPONGO expresamente a que se consulten o recaben estos datos o documentos a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello.

Nombre del datos o documentación	Motivación

DEBER DE INFORMAR A LOS INTERESADOS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

☐ He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la declaración-autoliquidación y en la documentación que la acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos

Responsable	Ayuntamiento de Hita
Finalidad principal	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Ayuntamiento.
Destinatarios	Los datos se cederán a otras administraciones públicas. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que le correspondan.



Ayuntamiento
de Hita

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALÍA)

Declaración-Autoliquidación

OBJETO DE LA DECLARACIÓN-AUTOLIQUIDACION

EXPONGO

PRIMERO.- Que por la presente, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 110.6, en relación con el artículo 110.1 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se pone en conocimiento de este Ayuntamiento la transmisión descrita y, de acuerdo con la ordenanza municipal se practica la autoliquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

SEGUNDO.- Que opto por el cálculo ☐ del MÉTODO OBJETIVO ☐ del MÉTODO DIRECTO.

TERCERO.- Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

Fecha y firma

En _____, a _____ de _____ de 20____.

El solicitante o su representante legal

FORMA DE PAGO

Ingreso o transferencia

EUROCAJA RURAL ES04 – 3081 – 0325 – 21 - 2551788025

El abono de la cuota de la declaración autoliquidación se efectuará el primer día hábil siguiente al de la presentación de la misma.

PLAZO DE RESOLUCIÓN Y EFECTOS DEL SILENCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN de este procedimiento y para la notificación del acto que le ponga término es de 6 meses, desde la fecha en que este documento haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación.

Transcurrido el plazo señalado sin que se haya dictado y notificado por la Administración la resolución correspondiente, el EFECTO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO será POSITIVO, en virtud del artículo 104.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

No obstante, cuando se produzca la paralización del procedimiento por causa imputable al obligado tributario, la Administración le advierte que, transcurridos tres meses, se podrá declarar la caducidad del procedimiento.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HITA (Guadalajara)